



Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2025

Municipio de Huatlatlauca, Puebla

Julio 2026

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Huatlatlauca, Puebla

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN																																																						
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2025, Municipio de Huatlatlauca, Puebla																																																						
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/06/2025																																																						
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10/07/2026																																																						
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:																																																						
Nombre: Brenda Gisselle Torres Gil			Unidad administrativa: Tesorería Municipal																																																			
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2025, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.																																																						
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: » Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2025, con base en la información del desempeño generada por el municipio. » Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio. » Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio. » Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado. » Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. » Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.																																																						
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La atención a los TdR requirió la aplicación de una sección de “Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo”, guiado por características generales del programa, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta abierta y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla siguiente: <table><tr><th colspan="5">Contenido para el análisis y valoración del fondo</th></tr><tr><th>No.</th><th>Sección</th><th>Preguntas</th><th>Subtotal</th><th>Ponderación</th></tr><tr><td></td><td>Características generales del fondo</td><td>A - E</td><td>No aplica</td><td>No aplica</td></tr><tr><td>A</td><td>Justificación de la creación y del diseño del programa</td><td>1 – 4</td><td>4</td><td>4</td></tr><tr><td>B</td><td>Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)</td><td>5 – 7</td><td>3</td><td>3</td></tr><tr><td>C</td><td>Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas</td><td>8 – 17</td><td>10</td><td>10</td></tr><tr><td>D</td><td>Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa</td><td>18 – 19</td><td>2</td><td>2</td></tr><tr><td>E</td><td>Orientación y medición de resultados</td><td>20</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>F</td><td>Evaluación de los Recursos Transferidos</td><td>21 – 22</td><td>2</td><td>2</td></tr><tr><td></td><td>TOTAL</td><td></td><td>22</td><td>22 – 100%</td></tr></table>					Contenido para el análisis y valoración del fondo					No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación		Características generales del fondo	A - E	No aplica	No aplica	A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 – 4	4	4	B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5 – 7	3	3	C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	8 – 17	10	10	D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18 – 19	2	2	E	Orientación y medición de resultados	20	1	1	F	Evaluación de los Recursos Transferidos	21 – 22	2	2		TOTAL		22	22 – 100%
Contenido para el análisis y valoración del fondo																																																						
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación																																																		
	Características generales del fondo	A - E	No aplica	No aplica																																																		
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 – 4	4	4																																																		
B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5 – 7	3	3																																																		
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	8 – 17	10	10																																																		
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18 – 19	2	2																																																		
E	Orientación y medición de resultados	20	1	1																																																		
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	21 – 22	2	2																																																		
	TOTAL		22	22 – 100%																																																		
Técnicas y métodos de aplicación																																																						
El análisis y valoración sistemática del fondo se realizó mediante un método mixto que implicó:																																																						
Trabajo de gabinete.																																																						
Incluyó el solicitar, recabar, organizar, revisar, evaluar y analizar toda la documentación e información entregadas por los enlaces municipales, designados para tal fin, mismos que son los encargados de gestionar los recursos del FORTAMUN-DF en																																																						



el municipio de Huatlatlauca, Puebla, así como la recabada en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal y las Plataformas del Gobierno Federal aplicables; lo anterior, con estricto apego a la definición contenida en los TdR, que define el trabajo de gabinete como: “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”.

Trabajo de campo.

Consistió básicamente en llevar a cabo entrevistas directas y realizar reuniones de trabajo con los enlaces municipales designados para tal fin, mismos que son los encargados directos de gestionar los recursos del FORTAMUN-DF en el municipio, así como de atender las solicitudes de información inicial y complementarias, derivadas del avance en la revisión y las dudas surgidas durante su desarrollo a efecto de que el análisis de las preguntas de cada sección temática del cuestionario se llevara a cabo con el mayor grado de profundidad posible.

Criterios Generales para Responder las Preguntas.

Los evaluadores externos aplicaron con estricto apego los criterios generales de evaluación establecidos para tal fin en los TdR, por lo tanto: Existieron seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico, la cuales incluyeron preguntas específicas, de las cuales 14 debían responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”, se asignó un nivel de cumplimiento y se sustentó, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual fue indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta fue “Sí”, el evaluador consideró la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplicó una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se consideró que la información fue inexistente, se asignó el Nivel 0, la respuesta correspondiente en esos casos fue “No”, y se generó un análisis del contexto o razones por lo que no se contó con dicha información o evidencia documental; asimismo, se generó un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permite mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se consideró responderlas con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas se respondió en máximo de dos cuartillas incluyendo los conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Características.
- c) Criterios de la pregunta.
- d) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta fue “Sí”, el nivel de respuesta incluyó el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis que justifique la respuesta, la cual debió ser clara y oportuna de acuerdo con lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultada.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; fue obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.

Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se consideró lo siguiente:

- Cuando el fondo no contó con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se consideró información inexistente y, por lo tanto, la respuesta fue “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: “no aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.
- Si el fondo contó con información para responder a la pregunta; es decir, si la respuesta general fue “Sí”, se procedió a asignar una valoración de 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tuvo un valor de 0.25, de tal forma que si contó con una valoración de 4 esto fue equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 22 preguntas contaron con respuesta positiva esto daría un resultado final de 22 puntos que equivale al 100%.
- Para el total de las preguntas, los TdR incluyeron los siguientes aspectos que fueron considerados al responder:

1) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos. 2) Fuentes de información mínimas utilizadas para dar respuesta. 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s). 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requirieron, siendo siguientes: Anexo 1. Valoración Final del Fondo. Anexo 2. Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación. Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos. Anexo 4. Matriz de Indicadores Para Resultados del Fondo. Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo. Anexo 6. Acciones y Destino de los Recursos del Fondo FORTAMUN. Anexo 7. Informes Trimestrales del Fondo en el SRFT. Anexo 8. Avance de los indicadores del Fondo Anexo 9. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo Anexo 10. Avance de las Acciones para Atender los ASM.
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios ☒ Entrevistas ☒ Formatos ☐ Otros ☒ Especifique: Reuniones
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Técnicas y métodos de aplicación Análisis de Gabinete Se realizó una descripción detallada de la información correspondiente al fondo, misma que brindó la Unidad Responsable del mismo. Dicha información se incluyó en el Informe Final de Resultados de la Evaluación, la cual contiene los siguientes aspectos: a) El análisis del marco normativo que lo rige, mismo que requirió de trabajo de gabinete que incluyó acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones externas, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el fondo. b) Mapeo del proceso general de implementación y cada uno de sus elementos: 1. Identificación de los puntos clave de la operación. 2. Identificación de los actores relevantes que intervienen. Esto permitió determinar los criterios de selección de la muestra analítica, así como las características del trabajo de campo que se requirió como parte de la evaluación. c) El contenido mínimo del análisis de gabinete contempló: I. La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros). II. Diagnóstico y estudios de la problemática que el programa pretende atender. III. Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el programa. IV. Matriz de Indicadores para Resultados, del programa evaluado. V. Evaluaciones anteriores del fondo. VI. Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora, en su caso. VII. Estrategia de integración de beneficiarios y de padrón del fondo. Análisis Cualitativo Un aspecto fundamental de la Evaluación Específica de Desempeño, es que se realizó trabajo de gabinete y mediante la información proporcionada por las unidades responsables de los fondos, el evaluador externo analizó los impactos del mismo con base en los hallazgos detectados con una metodología rigurosa. Los valores tomados en cuenta son aquellos correspondientes a los indicadores de resultados y a los indicadores de servicios y gestión de la MIR del fondo, asimismo, se tomó en cuenta la estructura analítica como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL. Análisis Cuantitativo Para el análisis cuantitativo, el evaluador externo realizó una valoración sobre los bienes y servicios que otorga el fondo en cuestión con base en la selección de indicadores de componentes de la MIR, incluyendo las metas del mismo. También se reportaron los Aspectos Susceptibles de Mejora con base en los documentos de trabajo y/o mecanismos de seguimiento, con las acciones comprendidas y avance reportado.



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Sección	Valor TdR	Valor Evaluación	Ponderación por Sección	Justificación
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	4	3	75%	Se identificó que algunos rubros se encuentran desarrollados de manera parcial, ya que si bien el diagnóstico aborda problemáticas relacionadas con agua, saneamiento, finanzas municipales, digitalización gubernamental e infraestructura vial, no precisa de forma específica aspectos como obligaciones financieras por derechos y aprovechamientos de agua, descargas residuales, ni el estado actual de los sistemas de recaudación local. Asimismo, no se proporcionó evidencia de la publicación del Plan Municipal de Desarrollo en el Periódico Oficial del Estado de Puebla. Se identificó que el Plan Municipal de Desarrollo no incorpora árboles de problemas ni árboles de objetivos, lo que limita la trazabilidad metodológica entre las problemáticas detectadas, sus causas, efectos y las alternativas de intervención pública. No incorpora árboles de problemas ni árboles de objetivos. Por ello, no se acredita documentalmente la aplicación de la Metodología del Marco Lógico como herramienta para visualizar el problema central, sus causas, efectos, medios, fines y la relación causal entre dichos elementos. Se advierte que la delimitación de poblaciones podría fortalecerse mediante criterios más explícitos de cuantificación, priorización y cobertura.
B. Planeación estratégica y contribución	3	2.5	83%	Se advierte la necesidad de fortalecer la trazabilidad documental entre recurso, acción, indicador, meta anual y resultado esperado. No se acreditó la realización oportuna de sesiones trimestrales ni la integración de informes de seguimiento y resultados anexados a las actas correspondientes, lo que limita la verificación del avance físico, financiero y del cumplimiento de los objetivos de las obras y acciones priorizadas.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10	7.75	78%	De la verificación en medios electrónicos se advirtió que la información normativa disponible en la página oficial y en la Plataforma Nacional de Transparencia no se encuentra integrada de manera completa, ya que el apartado de normatividad se identificó como inexistente en SIPO y el marco normativo municipal publicado en la página oficial se encuentra disponible solo de forma parcial. No proporcionó evidencia de procedimientos formalmente establecidos, formatos estandarizados ni un Manual de Procedimientos con apartado específico relacionado con el fondo. Esta situación limita la trazabilidad, registro, seguimiento y evaluación de las solicitudes de apoyo presentadas por la población. No se acreditó que dicha información se encuentre publicada de forma completa, ordenada y accesible en el portal institucional. Además, los informes del SRFT se identificaron de manera parcial, al no encontrarse publicados los tres módulos correspondientes; tampoco se localizaron informes de cumplimiento del Programa Presupuestario, atención de ASM ni resultados de mecanismos de participación ciudadana. No se proporcionó evidencia de que las áreas responsables hayan sido formalmente notificadas sobre las características específicas de medición de los Programas Presupuestarios, ni sobre un calendario interno para la recopilación de evidencia, validación e integración de reportes. No proporcionó evidencia del reporte correspondiente al cuarto trimestre. No se identificó un procedimiento interno formalizado que establezca de manera específica las actividades, responsables, plazos, formatos y mecanismos de conciliación para verificar la coincidencia entre las ministraciones programadas y las efectivamente recibidas. No se identificaron recursos aplicados directamente al pago de derechos y aprovechamientos por agua y descargas residuales, ni a la modernización de los sistemas de recaudación locales. Se identifica como área de oportunidad fortalecer la trazabilidad documental entre cada obra o acción financiada, el indicador correspondiente, el avance trimestral, el recurso ejercido y el cumplimiento final reportado.
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	2	2	100%	No se identificó población objetivo programada en el COPLADEMUN para la mayoría de los proyectos. Además, algunas cifras de población atendida reportadas en el SRFT superan la población total de las localidades beneficiadas. Esta situación limita la verificación de la cobertura directa y la consistencia entre la población objetivo, la población atendida y la ubicación territorial de los beneficios.
E. Orientación y medición de resultados	1	0.5	50%	No se identificó evidencia suficiente de la publicación del informe en la página oficial del Ayuntamiento, ni de la difusión de datos y estadísticas específicas sobre el cumplimiento de objetivos, metas, avances y resultados vinculados con los recursos del FORTAMUN-DF. Lo anterior limita el acceso ciudadano a información clara, sistemática y verificable sobre los logros obtenidos con la aplicación del fondo.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	2	1	50%	No se identificó evidencia suficiente sobre la implementación sistemática de acciones de mejora derivadas de las recomendaciones de la evaluación. No proporcionó evidencia de un mecanismo formal para dar seguimiento y

				atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de dicha evaluación. No se identificó programa de trabajo, matriz de seguimiento, documento de posición institucional, responsables, plazos, productos finales o informes de avance que permitan verificar la atención de las recomendaciones emitidas.
	22	16.75	76%	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.				
Apartado de la evaluación:		Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza		
Fortaleza y Oportunidad				
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	El Municipio de Huatlatlauca cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, en el cual se describen problemáticas vinculadas con los objetivos del FORTAMUN-DF, particularmente en materia de agua y descargas residuales, modernización administrativa y recaudatoria, mantenimiento de infraestructura y seguridad pública.			
	El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Huatlatlauca establece problemáticas y necesidades como hechos negativos susceptibles de atención mediante objetivos, estrategias y líneas de acción vinculadas con los fines del FORTAMUN-DF. Asimismo, incorpora indicadores, líneas base, metas y unidades responsables que permiten caracterizar diversas situaciones a atender, principalmente en materia de infraestructura, agua, seguridad pública y modernización administrativa.			
	El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 contiene diagnóstico, objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores relacionados con los fines del FORTAMUN-DF.			
	El municipio cuenta con elementos para identificar la población vinculada con las problemáticas atendidas por el FORTAMUN-DF, considerando que muchas de sus acciones tienen efectos institucionales, territoriales o de servicio público. La población de referencia puede asociarse con la población total municipal; la población potencial, con quienes presentan necesidades relacionadas con seguridad pública, infraestructura, servicios públicos y atención institucional; y la población objetivo, con las localidades, servicios o áreas específicas beneficiadas por las acciones financiadas.			
B. Planeación estratégica y contribución	La planeación municipal vinculada al FORTAMUN-DF presenta coherencia estratégica con los objetivos del fondo, ya que las problemáticas identificadas en el diagnóstico se relacionan con ejes, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas orientadas al mantenimiento de infraestructura, seguridad pública, servicios públicos y modernización administrativa. Asimismo, las acciones financiadas en 2025 guardan correspondencia con dichos rubros.			
	El municipio acreditó la realización de la Primera Sesión Ordinaria del COPLADEMUN, con participación de autoridades municipales, auxiliares y representantes comunitarios, así como la existencia de un anexo de priorización de obras para el ejercicio 2025, en el que se identifican proyectos vinculados con el FORTAMUN-DF.			
	El municipio cuenta con Matrices de Indicadores para Resultados en los programas presupuestarios Crecimiento productivo y sustentable y Seguridad para todos, las cuales se vinculan con los objetivos del FORTAMUN-DF y contienen indicadores en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Asimismo, las MIR incorporan medios de verificación, supuestos, metas, responsables y previsiones de recursos, lo que permite dar seguimiento al cumplimiento de las acciones financiadas con el fondo.			
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	Se identificó que las personas titulares de Presidencia Municipal, Dirección de Obras Públicas, Tesorería Municipal y Contraloría Municipal obtuvieron un nivel de conocimiento Alto en los temas relacionados con la normatividad, planeación, operación, seguimiento, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana vinculadas con el ejercicio del fondo.			
	El municipio cuenta con mecanismos prácticos de atención ciudadana mediante audiencias públicas y recepción de escritos libres dirigidos al Presidente Municipal.			
	El municipio cuenta con página oficial de internet y proporcionó información documental relacionada con el FORTAMUN-DF, tales como informes del SRFT, Programa Presupuestario, evaluaciones externas, actas de Cabildo y las actas del COPLADEMUN.			
	El Municipio de Huatlatlauca integró las acciones vinculadas con el FORTAMUN-DF en programas presupuestarios generales, principalmente Crecimiento productivo y sustentable y Seguridad para todos, los cuales cuentan con MIR, indicadores por nivel, metas medibles, medios de verificación, supuestos, previsión de recursos y unidades responsables. Lo anterior permite dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo relacionados con el fondo.			
	El municipio cuenta con evidencia de seguimiento periódico al Programa Presupuestario vinculado con el FORTAMUN-DF, mediante informes trimestrales del SRFT, resultados de evaluaciones SEVAC y el informe anual de cumplimiento del Programa Presupuestario.			
	El municipio acreditó el reporte de la información del fondo en el SRFT durante el primer, segundo y tercer trimestre de 2025, en los componentes de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores.			
	El Municipio de Huatlatlauca cuenta con mecanismos que permiten verificar que las ministraciones del FORTAMUN-DF se realizaron conforme al calendario oficial publicado para el ejercicio fiscal 2025, mediante la revisión de estados de cuenta bancarios, auxiliares contables-financieros y registros de Tesorería. Asimismo, la calendarización fue dada a conocer a las áreas responsables mediante reuniones de trabajo.			
	La programación 2025 del FORTAMUN-DF permitió verificar resultados principalmente en mantenimiento de infraestructura, seguridad pública y pago de energía eléctrica. Estos rubros guardan congruencia con las problemáticas detectadas en el diagnóstico municipal y con los objetivos del fondo.			
	El municipio integró informes trimestrales y un informe final de cumplimiento de los Programas Presupuestarios vinculados con el FORTAMUN-DF, lo que permitió verificar el seguimiento de objetivos, metas e indicadores durante el ejercicio fiscal 2025. Las acciones financiadas contribuyeron al cumplimiento de objetivos relacionados con infraestructura, seguridad pública, servicios públicos y fortalecimiento institucional.			



	El municipio cuenta con fichas técnicas de indicadores vinculadas con los Programas Presupuestarios Crecimiento productivo y sustentable y Seguridad para todos, en los cuales se integran acciones financiadas con recursos del FORTAMUN-DF. Estas fichas contienen elementos técnicos que permiten medir y dar seguimiento al avance de indicadores y metas. Además, se identificó que cada Programa Presupuestario cuenta con un instructivo de llenado para sus elementos, lo cual contribuye a estandarizar la integración de objetivos, indicadores, metas, medios de verificación, supuestos y unidades responsables. No obstante, las fichas corresponden a programas generales vinculados con el fondo y no a un programa exclusivo del FORTAMUN-DF.
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	El municipio reportó población beneficiada en el SRFT para diversas obras y acciones financiadas con el FORTAMUN-DF. Los proyectos, obras y acciones financiados con recursos del FORTAMUN-DF y reportados en el SRFT guardan correspondencia con las actividades proyectadas en los Programas Presupuestarios Crecimiento productivo y sustentable y Seguridad para todos. La vinculación se identifica principalmente en los rubros de infraestructura, caminos, espacios públicos, energía eléctrica, equipamiento, vehículo, uniformes y capacitación en materia de seguridad pública.
E. Orientación y medición de resultados	El municipio integró y presentó el Primer Informe de Gobierno correspondiente al ejercicio 2025 y acreditó la entrega de estados financieros a las instancias correspondientes.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	El Municipio de Huatlatlauca acreditó la realización de una Evaluación Específica de Desempeño al FORTAMUN-DF correspondiente al ejercicio fiscal 2024, ejecutada durante 2025, la cual incluye Resumen Ejecutivo, Evaluación Integral, Resultados Finales y Formato CONAC. Los resultados son consistentes con la valoración final emitida y fueron conocidos por las áreas responsables de la gestión del fondo.
Debilidad o Amenaza	
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	Se identificó que algunos rubros se encuentran desarrollados de manera parcial, ya que si bien el diagnóstico aborda problemáticas relacionadas con agua, saneamiento, finanzas municipales, digitalización gubernamental e infraestructura vial, no precisa de forma específica aspectos como obligaciones financieras por derechos y aprovechamientos de agua, descargas residuales, ni el estado actual de los sistemas de recaudación local. Asimismo, no se proporcionó evidencia de la publicación del Plan Municipal de Desarrollo en el Periódico Oficial del Estado de Puebla. Se identificó que el Plan Municipal de Desarrollo no incorpora árboles de problemas ni árboles de objetivos, lo que limita la trazabilidad metodológica entre las problemáticas detectadas, sus causas, efectos y las alternativas de intervención pública. No incorpora árboles de problemas ni árboles de objetivos. Por ello, no se acredita documentalmente la aplicación de la Metodología del Marco Lógico como herramienta para visualizar el problema central, sus causas, efectos, medios, fines y la relación causal entre dichos elementos. Se advierte que la delimitación de poblaciones podría fortalecerse mediante criterios más explícitos de cuantificación, priorización y cobertura.
B. Planeación estratégica y contribución	Se advierte la necesidad de fortalecer la trazabilidad documental entre recurso, acción, indicador, meta anual y resultado esperado. No se acreditó la realización oportuna de sesiones trimestrales ni la integración de informes de seguimiento y resultados anexados a las actas correspondientes, lo que limita la verificación del avance físico, financiero y del cumplimiento de los objetivos de las obras y acciones priorizadas.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	De la verificación en medios electrónicos se advirtió que la información normativa disponible en la página oficial y en la Plataforma Nacional de Transparencia no se encuentra integrada de manera completa, ya que el apartado de normatividad se identificó como inexistente en SIPOT y el marco normativo municipal publicado en la página oficial se encuentra disponible solo de forma parcial. No proporcionó evidencia de procedimientos formalmente establecidos, formatos estandarizados ni un Manual de Procedimientos con apartado específico relacionado con el fondo. Esta situación limita la trazabilidad, registro, seguimiento y evaluación de las solicitudes de apoyo presentadas por la población. No se acreditó que dicha información se encuentre publicada de forma completa, ordenada y accesible en el portal institucional. Además, los informes del SRFT se identificaron de manera parcial, al no encontrarse publicados los tres módulos correspondientes; tampoco se localizaron informes de cumplimiento del Programa Presupuestario, atención de ASM ni resultados de mecanismos de participación ciudadana. No se proporcionó evidencia de que las áreas responsables hayan sido formalmente notificadas sobre las características específicas de medición de los Programas Presupuestarios, ni sobre un calendario interno para la recopilación de evidencia, validación e integración de reportes. No proporcionó evidencia del reporte correspondiente al cuarto trimestre. No se identificó un procedimiento interno formalizado que establezca de manera específica las actividades, responsables, plazos, formatos y mecanismos de conciliación para verificar la coincidencia entre las ministraciones programadas y las efectivamente recibidas. No se identificaron recursos aplicados directamente al pago de derechos y aprovechamientos por agua y descargas residuales, ni a la modernización de los sistemas de recaudación locales. Se identifica como área de oportunidad fortalecer la trazabilidad documental entre cada obra o acción financiada, el indicador correspondiente, el avance trimestral, el recurso ejercido y el cumplimiento final reportado.
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	No se identificó población objetivo programada en el COPLADEMUN para la mayoría de los proyectos. Además, algunas cifras de población atendida reportadas en el SRFT superan la población total de las localidades beneficiadas. Esta situación limita la verificación de la cobertura directa y la consistencia entre la población objetivo, la población atendida y la ubicación territorial de los beneficios.
E. Orientación y medición de resultados	No se identificó evidencia suficiente de la publicación del informe en la página oficial del Ayuntamiento, ni de la difusión de datos y estadísticas específicas sobre el cumplimiento de objetivos, metas, avances y resultados vinculados con los recursos del FORTAMUN-DF. Lo anterior limita el acceso ciudadano a información clara, sistemática y verificable sobre los logros obtenidos con la aplicación del fondo.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	No se identificó evidencia suficiente sobre la implementación sistemática de acciones de mejora derivadas de las recomendaciones de la evaluación.

	No proporcionó evidencia de un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de dicha evaluación. No se identificó programa de trabajo, matriz de seguimiento, documento de posición institucional, responsables, plazos, productos finales o informes de avance que permitan verificar la atención de las recomendaciones emitidas.
--	---

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: A. Justificación de la creación y del diseño del programa El Municipio de Huatlatlauca cuenta con una base de planeación municipal que permite justificar la intervención del FORTAMUN-DF, principalmente a partir del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, en el cual se identifican problemáticas relacionadas con infraestructura, agua, saneamiento, servicios públicos, seguridad pública y fortalecimiento institucional. Estos elementos guardan correspondencia con los destinos prioritarios del fondo previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que el diagnóstico municipal constituye un punto de partida para orientar la aplicación de los recursos hacia necesidades relevantes del municipio. Asimismo, el PMD incorpora objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores, líneas base, metas y unidades responsables que permiten caracterizar diversas situaciones a atender. En este sentido, se advierte que la planeación municipal no se limita a describir problemáticas generales, sino que también establece una estructura programática que permite vincular las necesidades detectadas con posibles intervenciones públicas. Lo anterior representa una fortaleza, ya que facilita la alineación entre el diagnóstico, los objetivos municipales y los fines del FORTAMUN-DF. No obstante, el diseño del programa presenta áreas de oportunidad que deben ser atendidas para fortalecer su consistencia técnica. En particular, se identificó que algunos rubros vinculados con los objetivos del fondo se encuentran desarrollados de manera parcial, como ocurre con las obligaciones financieras relacionadas con derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, así como con el estado actual de los sistemas de recaudación local. Si bien el diagnóstico aborda temas de agua, saneamiento, finanzas municipales y digitalización gubernamental, no desarrolla con suficiente precisión las causas, efectos, magnitud o condiciones específicas de estos rubros. También se observó que el Plan Municipal de Desarrollo no incorpora árboles de problemas ni árboles de objetivos, lo cual limita la posibilidad de verificar documentalmente la aplicación de la Metodología del Marco Lógico para estructurar las problemáticas, sus causas, efectos, medios y fines. Esta ausencia no impide identificar la existencia de problemáticas relacionadas con el fondo, pero sí reduce la trazabilidad metodológica entre el diagnóstico, los objetivos, las estrategias, los indicadores y las acciones financiadas. Por otra parte, aunque el municipio cuenta con elementos para identificar la población vinculada con las problemáticas atendidas por el FORTAMUN-DF, la delimitación de la población de referencia, potencial y objetivo puede fortalecerse mediante criterios más explícitos de cuantificación, priorización y cobertura. Esto resulta particularmente importante debido a que algunas acciones del fondo tienen efectos institucionales, territoriales o de servicio público, por lo que la población beneficiaria debe definirse de acuerdo con la naturaleza de cada acción. En conclusión, la sección muestra un nivel aceptable de justificación y diseño, ya que el municipio cuenta con un instrumento de planeación que reconoce problemáticas vinculadas con el FORTAMUN-DF y establece una estructura básica para su atención. Sin embargo, para fortalecer la calidad del diseño se requiere precisar el diagnóstico en rubros específicos, incorporar herramientas metodológicas como árboles de problemas y objetivos, documentar con mayor claridad las poblaciones beneficiarias y robustecer la evidencia normativa del PMD, incluyendo su publicación o las gestiones realizadas para tal efecto. B. Planeación estratégica y contribución La planeación estratégica vinculada al FORTAMUN-DF presenta una relación congruente con los objetivos del fondo, ya que las problemáticas identificadas en el diagnóstico municipal se conectan con ejes, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas orientadas al mantenimiento de infraestructura, seguridad pública, servicios públicos y modernización administrativa. Esta correspondencia permite advertir que el municipio cuenta con una estructura de planeación que contribuye a organizar las acciones financiadas y a vincularlas con prioridades municipales. Se identificó que las acciones financiadas durante el ejercicio 2025 guardan relación con los rubros previstos para el FORTAMUN-DF, particularmente en materia de obra pública, mantenimiento de infraestructura, energía eléctrica, equipamiento, vehículo, uniformes y capacitación en seguridad pública. De igual forma, se observa congruencia entre dichas acciones y los programas presupuestarios Crecimiento productivo y sustentable y Seguridad para todos, los cuales incorporan Matrices de Indicadores para Resultados con niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades. La existencia de MIR en los programas presupuestarios vinculados al fondo constituye una fortaleza relevante, ya que permite contar con objetivos, indicadores, medios de verificación, supuestos, metas, responsables y previsiones de recursos. Esto favorece la medición del desempeño y permite establecer una relación lógica entre las acciones ejecutadas, los productos generados y los resultados esperados. En particular, las MIR permiten observar que las acciones de infraestructura y seguridad pública tienen una correspondencia programática con los objetivos municipales.



Asimismo, el municipio acreditó la realización de la Primera Sesión Ordinaria del COPLADEMUN, con participación de autoridades municipales, auxiliares y representantes comunitarios, así como la integración de un anexo de priorización de obras para el ejercicio 2025. Este elemento fortalece la planeación participativa, ya que permite incorporar la opinión de representantes comunitarios en la definición de proyectos y acciones.

Sin embargo, persisten áreas de mejora relacionadas con la trazabilidad documental entre el recurso asignado, la acción financiada, el indicador correspondiente, la meta anual y el resultado esperado. Si bien existe congruencia general entre los instrumentos de planeación y las acciones ejecutadas, no siempre se observa una matriz o mecanismo que permita seguir de manera directa cada peso ejercido hasta el objetivo, indicador y resultado asociado.

También se identificó que no se acreditó la realización oportuna de sesiones trimestrales del COPLADEMUN ni la integración de informes de seguimiento y resultados anexados a las actas correspondientes. Esto limita la verificación del avance físico, financiero y del cumplimiento de los objetivos de las obras y acciones priorizadas, además de reducir la continuidad del proceso participativo durante el ejercicio fiscal.

En conclusión, la planeación estratégica del FORTAMUN-DF en Huatlatlauca presenta una alineación adecuada con los objetivos del fondo y con los instrumentos municipales de planeación y programación. No obstante, el municipio debe consolidar mecanismos de seguimiento periódico, fortalecer la documentación de la participación comunitaria y mejorar la trazabilidad entre diagnóstico, priorización, programación, presupuesto, indicadores y resultados.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

En materia de participación social, transparencia y rendición de cuentas, el municipio presenta avances importantes, ya que se identificó conocimiento técnico por parte de áreas clave como Presidencia Municipal, Dirección de Obras Públicas, Tesorería Municipal y Contraloría Municipal, respecto de temas relacionados con normatividad, planeación, operación, seguimiento, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana vinculados con el FORTAMUN-DF. Este nivel de conocimiento constituye una fortaleza institucional, pues favorece la correcta gestión del fondo y la coordinación entre áreas responsables.

También se identificaron mecanismos prácticos de atención ciudadana, como audiencias públicas y recepción de escritos libres dirigidos al Presidente Municipal. Estos mecanismos permiten que la población exprese necesidades y solicitudes relacionadas con obras, servicios o acciones municipales. Sin embargo, al no contar con procedimientos formalmente establecidos, formatos estandarizados o un Manual de Procedimientos específico, la atención ciudadana depende en mayor medida de prácticas administrativas que de procesos institucionalizados.

En cuanto a transparencia, el municipio cuenta con página oficial de internet y proporcionó documentación relacionada con el FORTAMUN-DF, como informes del SRFT, Programa Presupuestario, evaluaciones externas, actas de Cabildo y actas del COPLADEMUN. No obstante, la información no se encuentra publicada de manera completa, ordenada y accesible en el portal institucional. Esta situación limita el acceso ciudadano a información sistemática sobre planeación, ejercicio, seguimiento y resultados del fondo.

Se identificó que los informes del SRFT se encuentran disponibles de manera parcial, debido a que no se localizaron los tres módulos correspondientes de forma integral. Asimismo, no se acreditó la publicación de informes de cumplimiento del Programa Presupuestario, atención de Aspectos Susceptibles de Mejora ni resultados derivados de mecanismos de participación ciudadana. Esta situación representa una debilidad, ya que la transparencia no sólo implica contar con documentos, sino publicarlos en formatos accesibles, comprensibles y oportunos para la población.

El municipio sí cuenta con elementos de seguimiento programático y financiero, entre ellos informes trimestrales del SRFT, resultados SEVAC, informe anual de cumplimiento del Programa Presupuestario, reportes de avance, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables-financieros y registros de Tesorería. Estos instrumentos permiten verificar aspectos relevantes sobre la aplicación del fondo, el cumplimiento de obligaciones financieras y el avance de acciones financiadas. Además, la programación 2025 permitió identificar resultados principalmente en mantenimiento de infraestructura, seguridad pública y pago de energía eléctrica, rubros congruentes con las problemáticas detectadas y los objetivos del fondo.

También se identificó que los programas presupuestarios vinculados al FORTAMUN-DF cuentan con fichas técnicas de indicadores e instructivos de llenado, lo que contribuye a estandarizar la integración de objetivos, indicadores, metas, medios de verificación, supuestos y unidades responsables. Esto representa una fortaleza para la medición del desempeño, aunque las fichas corresponden a programas generales y no a un programa exclusivo del fondo.

Dentro de las principales áreas de oportunidad se encuentran la falta de procedimientos internos formalizados para notificar a las áreas responsables sobre características de medición de los Programas Presupuestarios, la ausencia de un calendario interno para recopilación de evidencia, la falta de evidencia del reporte correspondiente al cuarto trimestre, la inexistencia de un procedimiento formal para verificar ministraciones y la falta de publicación integral de información normativa en la página oficial y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En conclusión, el municipio dispone de diversos instrumentos operativos y documentales para dar seguimiento al FORTAMUN-DF; sin embargo, la transparencia y rendición de cuentas requieren fortalecerse mediante una publicación más completa, ordenada y accesible de la información, así como mediante procedimientos internos formalizados que aseguren la trazabilidad del fondo desde la planeación hasta la presentación de resultados. La existencia de información en expedientes internos es positiva, pero resulta insuficiente si no se acompaña de mecanismos claros de difusión pública, control documental y

seguimiento institucional.

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

La programación y seguimiento del cumplimiento del programa muestra avances, particularmente porque los proyectos, obras y acciones financiados con recursos del FORTAMUN-DF y reportados en el SRFT guardan correspondencia con las actividades proyectadas en los Programas Presupuestarios Crecimiento productivo y sustentable y Seguridad para todos. La vinculación se observa principalmente en rubros como infraestructura, caminos, espacios públicos, energía eléctrica, equipamiento, vehículo, uniformes y capacitación en materia de seguridad pública.

Esta correspondencia permite afirmar que las acciones ejecutadas no se encuentran aisladas de la programación municipal, sino que se insertan en programas presupuestarios que contienen objetivos, indicadores y metas. En este sentido, existe una base programática que permite relacionar los recursos del fondo con actividades específicas orientadas a atender necesidades de infraestructura, seguridad pública y servicios municipales.

Asimismo, el municipio reportó población beneficiada en el SRFT para diversas obras y acciones financiadas con el FORTAMUN-DF. Esto representa un avance, ya que permite contar con información inicial sobre la cobertura de los proyectos y sobre las localidades o rubros en los que se aplicaron los recursos. La existencia de este reporte permite establecer una relación entre las obras ejecutadas y la población que, de acuerdo con los registros, resultó beneficiada.

No obstante, se identificaron inconsistencias relevantes en la cuantificación de la población objetivo y atendida. En primer lugar, no se identificó población objetivo programada en el COPLADEMUN para la mayoría de los proyectos, lo que limita la posibilidad de comparar la cobertura programada con la cobertura finalmente atendida. En segundo lugar, algunas cifras de población atendida reportadas en el SRFT superan la población total de las localidades beneficiadas, lo cual genera dudas sobre si se trata de población directa, indirecta, usuaria, regional o duplicada.

Esta situación no necesariamente implica que las obras carezcan de utilidad social, pero sí evidencia la necesidad de mejorar la definición y documentación de los criterios de cobertura. En obras de caminos, espacios públicos, infraestructura deportiva o seguridad pública, es posible que el beneficio trascienda a la localidad donde se ejecuta físicamente la acción; sin embargo, cuando esto ocurra debe justificarse técnicamente y documentarse de manera clara para evitar inconsistencias en los reportes.

En conclusión, la programación del FORTAMUN-DF se encuentra vinculada con los Programas Presupuestarios y con las acciones reportadas en el SRFT, lo que representa una fortaleza en términos de congruencia programática. Sin embargo, el seguimiento de cobertura debe fortalecerse mediante la definición previa de población objetivo, la distinción entre población directa e indirecta, la validación de cifras reportadas y la integración de justificaciones técnicas cuando los beneficios tengan alcance regional o interlocalidad. Esto permitirá mejorar la consistencia entre COPLADEMUN, programación presupuestaria, SRFT y resultados finales de cobertura.

E. Orientación y medición de resultados

La orientación y medición de resultados presenta elementos positivos, ya que el municipio integró y presentó el Primer Informe de Gobierno correspondiente al ejercicio 2025 y acreditó la entrega de estados financieros a las instancias correspondientes. Estos mecanismos forman parte del ejercicio de rendición de cuentas y permiten informar sobre la situación general de la administración pública municipal, sus avances y principales acciones realizadas durante el periodo.

El informe de gobierno constituye un instrumento relevante para comunicar a la ciudadanía los logros de la administración municipal; sin embargo, para efectos de evaluación del FORTAMUN-DF, resulta necesario que dicho documento incluya información específica, sistemática y verificable sobre la aplicación de los recursos del fondo, las obras y acciones realizadas, los montos ejercidos, las metas programadas, las metas alcanzadas, los indicadores de desempeño, los avances físicos y financieros y la población beneficiada.

En este sentido, se identificó que no existe evidencia suficiente de la publicación del informe en la página oficial del Ayuntamiento ni de la difusión de datos y estadísticas específicas sobre el cumplimiento de objetivos, metas, avances y resultados vinculados con el FORTAMUN-DF. Esta situación limita la posibilidad de que la ciudadanía conozca de manera clara y accesible los resultados obtenidos con la aplicación del fondo.

La orientación a resultados no sólo implica ejecutar obras o acciones, sino demostrar de manera documentada qué se logró, qué metas se cumplieron, qué población fue beneficiada y cómo contribuyeron los recursos al cumplimiento de los objetivos municipales y del fondo. Por ello, aun cuando el municipio cuenta con información financiera y programática, ésta debe integrarse y difundirse de forma más clara para fortalecer la rendición de cuentas basada en resultados.

En conclusión, el municipio cuenta con mecanismos institucionales básicos para informar sobre la gestión municipal, como el Informe de Gobierno y la entrega de estados financieros. No obstante, la medición y comunicación de resultados del FORTAMUN-DF debe fortalecerse mediante la publicación de información específica, ordenada y accesible sobre el desempeño del fondo. Una mayor difusión de indicadores, metas, avances y logros permitiría mejorar la transparencia, facilitar el seguimiento ciudadano y demostrar con mayor claridad la contribución del fondo a la atención de necesidades prioritarias.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos



El municipio acreditó la realización de una Evaluación Específica de Desempeño al FORTAMUN-DF correspondiente al ejercicio fiscal 2024, ejecutada durante 2025, la cual incluyó Resumen Ejecutivo, Evaluación Integral, Resultados Finales y Formato CONAC. Este hecho representa una fortaleza importante, ya que evidencia que el municipio ha incorporado ejercicios de evaluación externa para valorar el desempeño de los recursos transferidos.

Los resultados de la evaluación fueron consistentes con la valoración final emitida y fueron conocidos por las áreas responsables de la gestión del fondo. Esto permite advertir que el proceso evaluativo no se limitó a la elaboración de un documento técnico, sino que sus resultados fueron puestos a disposición de las áreas involucradas en la planeación, ejercicio, seguimiento y rendición de cuentas del FORTAMUN-DF.

Sin embargo, se identificó una debilidad relevante: no existe evidencia suficiente sobre la implementación sistemática de acciones de mejora derivadas de las recomendaciones de la evaluación. Tampoco se proporcionó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, como un programa de trabajo, matriz de seguimiento, documento de posición institucional, responsables, plazos, productos finales o informes de avance.

Esta situación limita el aprovechamiento de la evaluación como herramienta de mejora continua. La evaluación externa permite identificar hallazgos, emitir recomendaciones y orientar decisiones institucionales, pero su utilidad depende de que los resultados se transformen en acciones concretas, medibles y documentadas. Sin un mecanismo formal de seguimiento a ASM, existe el riesgo de que las recomendaciones no sean atendidas oportunamente o que no se cuente con evidencia suficiente para demostrar avances.

En conclusión, el municipio cumple con la realización de evaluaciones externas al FORTAMUN-DF, lo cual constituye un avance en la cultura de evaluación y rendición de cuentas. No obstante, debe fortalecer la etapa posterior a la evaluación mediante un proceso formal de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora. La implementación de un programa de trabajo con responsables, plazos, productos esperados, evidencia documental y porcentaje de avance permitiría cerrar el ciclo de evaluación y asegurar que los hallazgos se traduzcan en mejoras efectivas en la planeación, programación, ejercicio, seguimiento, transparencia y resultados del fondo.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Sección temática (1)	Pregunta de referencia (2)	Hallazgo (3)	Recomendación (4)	Unidad Responsable (5)	Resultado esperado (6)	Factibilidad de la Recomendación (7)
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	1	Se identificó que algunos rubros se encuentran desarrollados de manera parcial, ya que si bien el diagnóstico aborda problemáticas relacionadas con agua, saneamiento, finanzas municipales, digitalización gubernamental e infraestructura vial, no precisa de forma específica aspectos como obligaciones financieras por derechos y aprovechamientos de agua, descargas residuales, ni el estado actual de los sistemas de recaudación local. Asimismo, no se proporcionó evidencia de la publicación del Plan Municipal de Desarrollo en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.	Fortalecer el diagnóstico municipal mediante la incorporación de información específica sobre las obligaciones financieras vinculadas con el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, así como sobre las condiciones, necesidades y áreas de oportunidad de los sistemas de recaudación local. Además, se recomienda integrar evidencia documental sobre la publicación del Plan Municipal de Desarrollo en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, o en su caso, documentar las gestiones realizadas para su publicación, con el propósito de robustecer la trazabilidad normativa y la vinculación entre las problemáticas municipales y los destinos prioritarios del FORTAMUN-DF.	Contraloría Municipal	Diagnóstico municipal fortalecido con información específica sobre derechos de agua, descargas residuales, obligaciones financieras y sistemas de recaudación local; además de contar con evidencia documental de la publicación o gestión de publicación del PMD.	Media. Es viable, pero requiere coordinación entre Contraloría, Tesorería, Obras Públicas y Secretaría del Ayuntamiento, así como gestiones adicionales para documentar la publicación oficial del PMD.

	2	Se identificó que el Plan Municipal de Desarrollo no incorpora árboles de problemas ni árboles de objetivos, lo que limita la trazabilidad metodológica entre las problemáticas detectadas, sus causas, efectos y las alternativas de intervención pública.	Incorporar en futuras actualizaciones del Plan Municipal de Desarrollo, o en documentos complementarios de planeación, los árboles de problemas y objetivos correspondientes a las principales problemáticas vinculadas con el FORTAMUN-DF. Ello permitirá fortalecer la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, mejorar la identificación de causas y efectos, y asegurar una mayor congruencia entre el diagnóstico, los objetivos, las estrategias, las líneas de acción, los indicadores y los programas presupuestarios financiados con el fondo.	Contraloría Municipal	PMD o documento complementario con árboles de problemas y objetivos vinculados al FORTAMUN-DF, que permita identificar causas, efectos, medios y fines de las problemáticas atendidas.	Media-Alta. Es factible mediante trabajo técnico interno o asesoría especializada; no requiere recursos elevados, pero sí metodología y validación institucional.
	3	No incorpora árboles de problemas ni árboles de objetivos. Por ello, no se acredita documentalmente la aplicación de la Metodología del Marco Lógico como herramienta para visualizar el problema central, sus causas, efectos, medios, fines y la relación causal entre dichos elementos.	Elaborar e incorporar, en documentos de planeación o programación vinculados con el FORTAMUN-DF, los árboles de problemas y objetivos correspondientes a las principales necesidades financiadas con el fondo. Estos instrumentos deberán partir de las problemáticas identificadas en el diagnóstico municipal y establecer de manera clara el problema central, sus causas, efectos, medios y fines, a fin de fortalecer la congruencia metodológica entre diagnóstico, objetivos, programas presupuestarios, MIR e indicadores.	Contraloría Municipal	Aplicación documentada de la Metodología del Marco Lógico mediante árboles de problemas y objetivos que fortalezcan la congruencia entre diagnóstico, objetivos, MIR, indicadores y programas presupuestarios.	Media-Alta. Puede implementarse con personal de Contraloría y áreas ejecutoras, siempre que se establezca una ruta de trabajo y responsables para su elaboración y validación.
	4	Se advierte que la delimitación de poblaciones podría fortalecerse mediante criterios más explícitos de cuantificación, priorización y cobertura.	Definir de manera expresa, en los documentos de planeación o programación vinculados con el FORTAMUN-DF, la población de referencia, potencial y objetivo, considerando la naturaleza de cada acción financiada. Para ello, se recomienda establecer criterios de cobertura territorial, institucional o de servicio público, así como mecanismos de cuantificación y priorización que permitan justificar técnicamente la población beneficiaria directa o indirecta y su congruencia con las metas programadas.	Contraloría Municipal	Población de referencia, potencial y objetivo definida de forma expresa por tipo de obra o acción, con criterios de cuantificación, priorización, cobertura territorial, institucional o de servicio público.	Alta. Es viable con información municipal disponible, reportes del SRF, COPLADEMUN y registros administrativos; requiere principalmente ordenamiento documental.
B. Planeación estratégica y contribución	5	Se advierte la necesidad de fortalecer la trazabilidad documental entre recurso, acción, indicador, meta anual y resultado esperado.	Fortalecer los instrumentos de programación anual vinculados al FORTAMUN-DF mediante una matriz de trazabilidad que relacione cada acción financiada con el eje, objetivo, estrategia, línea de acción, indicador, meta anual, presupuesto asignado y contribución al Propósito de la MIR federal vigente. Esto permitirá mejorar la consistencia lógica entre la planeación, el ejercicio presupuestal y los resultados alcanzados.	Contraloría Municipal	Matriz de trazabilidad anual que relacione recursos, acciones, ejes, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores, metas y contribución al Propósito de la MIR federal.	Alta. Es factible porque el municipio ya cuenta con PMD, MIR, programas presupuestarios y reportes; sólo requiere integrar la información en un instrumento de seguimiento.



C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	6	No se acreditó la realización oportuna de sesiones trimestrales ni la integración de informes de seguimiento y resultados anexados a las actas correspondientes, lo que limita la verificación del avance físico, financiero y del cumplimiento de los objetivos de las obras y acciones priorizadas.	Establecer desde la primera sesión del COPLADEMUN un calendario anual de reuniones, preferentemente trimestral, que permita dar seguimiento oportuno a la planeación, ejecución y resultados de las obras y acciones financiadas con el FORTAMUN-DF. Asimismo, se recomienda anexas a cada acta los informes de avance físico-financiero, resultados alcanzados, población beneficiada y evidencia documental o fotográfica de las acciones ejecutadas, a fin de fortalecer la participación comunitaria, la transparencia y la trazabilidad del uso de los recursos del fondo.	Dirección de Obras Públicas	Calendario anual de sesiones del COPLADEMUN, actas trimestrales e informes de avance físico-financiero, resultados, población beneficiada y evidencia de las obras o acciones financiadas.	Media. Es viable, pero depende de la convocatoria y asistencia de representantes comunitarios y autoridades auxiliares; requiere planeación anticipada y seguimiento constante.
	8	De la verificación en medios electrónicos se advirtió que la información normativa disponible en la página oficial y en la Plataforma Nacional de Transparencia no se encuentra integrada de manera completa, ya que el apartado de normatividad se identificó como inexistente en SIPOT y el marco normativo municipal publicado en la página oficial se encuentra disponible solo de forma parcial.	Implementar acciones para fortalecer la publicación y actualización del marco normativo aplicable en la página oficial del municipio y en la Plataforma Nacional de Transparencia, a fin de asegurar que la ciudadanía cuente con información completa, accesible y vigente sobre la normatividad relacionada con la operación, seguimiento y rendición de cuentas del fondo.	Unidad de Transparencia	Marco normativo municipal completo, vigente y accesible en la página oficial y en la Plataforma Nacional de Transparencia, relacionado con la operación y rendición de cuentas del fondo.	Alta. Es factible, ya que se trata principalmente de recopilar, actualizar y publicar documentos normativos existentes mediante la Unidad de Transparencia.
	9	No proporcionó evidencia de procedimientos formalmente establecidos, formatos estandarizados ni un Manual de Procedimientos con apartado específico relacionado con el fondo. Esta situación limita la trazabilidad, registro, seguimiento y evaluación de las solicitudes de apoyo presentadas por la población.	Diseñar, aprobar e implementar un procedimiento para la operación del fondo que incluya los formatos respectivos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, que permita la recolección de datos y contenga los elementos mínimos para considerar la solicitud de apoyo en la programación y priorización de obras o acciones a ejecutar con los recursos del fondo.	Contraloría Municipal	Procedimiento formal para recibir, registrar, analizar y dar seguimiento a solicitudes ciudadanas relacionadas con obras, acciones o apoyos susceptibles de financiarse con el fondo.	Media-Alta. Es viable, aunque requiere diseñar formatos, validar el procedimiento y capacitar a las áreas responsables para su aplicación uniforme.
	10	No se acreditó que dicha información se encuentre publicada de forma completa, ordenada y accesible en el portal institucional. Además, los informes del SRFT se identificaron de manera parcial, al no encontrarse publicados los tres módulos correspondientes; tampoco se localizaron informes de cumplimiento del Programa Presupuestario, atención de ASM ni resultados de mecanismos de participación	Habilitar en la página oficial del Ayuntamiento un apartado específico para el FORTAMUN-DF, organizado por ejercicio fiscal, en el que se publique la planeación de proyectos, obras y acciones; los informes trimestrales completos del SRFT en sus tres módulos; los informes de cumplimiento del Programa Presupuestario; los resultados de evaluaciones externas; el seguimiento y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora; así como los acuerdos, priorización de obras y resultados derivados de los mecanismos de participación ciudadana. Esto permitirá fortalecer la transparencia, la	Unidad de Transparencia	Apartado específico del FORTAMUN-DF en la página oficial, con planeación, SRFT completo, programa presupuestario, evaluaciones, ASM, acuerdos del COPLADEMUN y resultados de participación ciudadana.	Alta. Es factible porque gran parte de la información ya existe en soporte documental; requiere organización, digitalización y publicación sistemática.

		ciudadana.	rendición de cuentas y el acceso público a la información del fondo evaluado.			
12	No se proporcionó evidencia de que las áreas responsables hayan sido formalmente notificadas sobre las características específicas de medición de los Programas Presupuestarios, ni sobre un calendario interno para la recopilación de evidencia, validación e integración de reportes.	Formalizar un procedimiento interno de seguimiento a los Programas Presupuestarios vinculados con el FORTAMUN-DF, mediante oficios, circulares o calendarios dirigidos a las áreas responsables, en los que se especifiquen los indicadores, metas, medios de verificación, periodicidad, fechas de entrega, responsables de integrar evidencia y mecanismos de validación de la información. Esto permitirá fortalecer la trazabilidad entre los reportes trimestrales del SRFT, los avances del Programa Presupuestario, los resultados SEVAC y el cumplimiento anual de metas.	Contraloría Municipal	Procedimiento interno formal para notificar a las áreas responsables sobre indicadores, metas, medios de verificación, periodicidad, fechas de entrega y validación de reportes.	Alta. Es viable mediante oficios, circulares o calendario interno; no implica costos relevantes y fortalece la coordinación institucional.	
13	No proporcionó evidencia del reporte correspondiente al cuarto trimestre.	Fortalecer el control y resguardo documental de los reportes trimestrales del SRFT, asegurando la presentación oportuna de los cuatro trimestres y del informe definitivo conforme al calendario oficial.	Dirección de Obras Públicas	Expediente completo con los cuatro reportes trimestrales del SRFT y el informe definitivo, debidamente integrados, resguardados y presentados conforme al calendario oficial.	Alta. Es factible si se fortalece el control documental y la supervisión de plazos por parte del área responsable.	
14	No se identificó un procedimiento interno formalizado que establezca de manera específica las actividades, responsables, plazos, formatos y mecanismos de conciliación para verificar la coincidencia entre las ministraciones programadas y las efectivamente recibidas.	Elaborar y formalizar un procedimiento interno para el seguimiento de las ministraciones del FORTAMUN-DF, en el que se establezcan responsables, plazos, fuentes de información, formatos de conciliación, mecanismos de revisión y evidencia documental que deberá integrarse. Dicho procedimiento deberá considerar el cotejo periódico entre el calendario oficial de ministraciones, los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y los registros presupuestarios, así como su difusión formal a las áreas responsables.	Contraloría Municipal	Procedimiento documentado para cotejar ministraciones programadas y recibidas, mediante calendario oficial, estados de cuenta, auxiliares contables y registros presupuestarios.	Alta. Es viable porque Tesorería ya realiza seguimiento financiero; sólo se requiere formalizar el proceso, responsables y evidencia de conciliación.	



D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	15	No se identificaron recursos aplicados directamente al pago de derechos y aprovechamientos por agua y descargas residuales, ni a la modernización de los sistemas de recaudación locales.	Fortalecer la programación anual del FORTAMUN-DF mediante una matriz que relacione cada obra o acción con el rubro de destino previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, el monto asignado, el porcentaje respecto del total, la problemática atendida, la meta programada y el resultado obtenido. Asimismo, valorar la incorporación de acciones específicas relacionadas con derechos de agua, descargas residuales y modernización recaudatoria, cuando el diagnóstico municipal identifique necesidades en dichos rubros.	Tesorería Municipal	Programación anual del FORTAMUN-DF vinculada con cada rubro permitido por la LCF, monto asignado, problemática atendida, meta programada y resultado obtenido.	Media-Alta. Es factible, aunque la incorporación de acciones en rubros no atendidos dependerá de prioridades municipales, disponibilidad presupuestaria y necesidades diagnosticadas.
	16	Se identifica como área de oportunidad fortalecer la trazabilidad documental entre cada obra o acción financiada, el indicador correspondiente, el avance trimestral, el recurso ejercido y el cumplimiento final reportado.	Fortalecer los mecanismos de seguimiento de los Programas Presupuestarios vinculados con el FORTAMUN-DF mediante una matriz trimestral y anual que integre objetivo, línea de acción, indicador, meta programada, avance alcanzado, monto aprobado, modificado, devengado y pagado, evidencia documental, área responsable y cumplimiento final. Esta herramienta permitirá mejorar la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, así como la consistencia entre los reportes del Programa Presupuestario, el SRFT y la documentación comprobatoria de las acciones ejecutadas.	Dirección de Obras Públicas	Matriz trimestral y anual que vincule cada obra o acción con objetivo, línea de acción, indicador, meta, avance físico-financiero, recurso ejercido, evidencia y cumplimiento final.	Alta. Es viable porque puede elaborarse con información del Programa Presupuestario, SRFT, expedientes técnicos y documentación comprobatoria.
	18	No se identificó población objetivo programada en el COPLADEMUN para la mayoría de los proyectos. Además, algunas cifras de población atendida reportadas en el SRFT superan la población total de las localidades beneficiadas. Esta situación limita la verificación de la cobertura directa y la consistencia entre la población objetivo, la población atendida y la ubicación territorial de los beneficios.	Definir y documentar, desde la etapa de planeación, la población objetivo y la población atendida esperada para cada obra o acción financiada con FORTAMUN-DF, diferenciando población directa, indirecta, usuaria o regional. Asimismo, se recomienda validar que la población beneficiada reportada en el SRFT sea consistente con la población total de la localidad, y en los casos en que el beneficio exceda el ámbito local, integrar una justificación técnica que explique el criterio de cobertura utilizado. Esto permitirá mejorar la trazabilidad entre COPLADEMUN, programación presupuestaria, SRFT y resultados finales de cobertura.	Dirección de Obras Públicas	Cuantificación consistente de población objetivo y atendida por obra o acción, diferenciando población directa, indirecta, usuaria o regional, con justificación técnica cuando corresponda.	Alta. Es factible mediante ajustes en la planeación, COPLADEMUN, expedientes de obra y reportes SRFT; requiere homologar criterios de captura y validación.

E. Orientación y medición de resultados	20	No se identificó evidencia suficiente de la publicación del informe en la página oficial del Ayuntamiento, ni de la difusión de datos y estadísticas específicas sobre el cumplimiento de objetivos, metas, avances y resultados vinculados con los recursos del FORTAMUN-DF. Lo anterior limita el acceso ciudadano a información clara, sistemática y verificable sobre los logros obtenidos con la aplicación del fondo.	Publicar en la página oficial del Ayuntamiento el informe de gobierno correspondiente al ejercicio fiscal evaluado, así como un apartado específico del FORTAMUN-DF que contenga información clara y accesible sobre obras, acciones, montos ejercidos, metas programadas, metas alcanzadas, indicadores, avances físicos y financieros, población beneficiada y resultados obtenidos. Asimismo, se recomienda difundir dicha información mediante los medios impresos y digitales disponibles del municipio, a fin de fortalecer la rendición de cuentas y facilitar el seguimiento ciudadano al uso de los recursos del fondo.	Unidad de Transparencia	Informe de gobierno y apartado específico del FORTAMUN-DF publicados con información clara sobre obras, acciones, montos, metas, indicadores, avances, población beneficiada y resultados.	Alta. Es viable mediante la Unidad de Transparencia y áreas ejecutoras, ya que la información puede integrarse a partir de documentos existentes.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	21	No se identificó evidencia suficiente sobre la implementación sistemática de acciones de mejora derivadas de las recomendaciones de la evaluación.	Establecer un mecanismo formal para dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones externas del FORTAMUN-DF, mediante la integración de un programa de trabajo de Aspectos Susceptibles de Mejora que incluya recomendaciones, actividades, áreas responsables, plazos, evidencia comprometida y avances documentados. Esto permitirá asegurar que los resultados de la evaluación sean utilizados para mejorar la planeación, ejercicio, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas del fondo.	Contraloría Municipal	Mecanismo formal para dar seguimiento a los resultados de evaluaciones externas, mediante programa de trabajo de ASM con recomendaciones, actividades, responsables, plazos y evidencias.	Alta. Es factible, ya que puede implementarse mediante acuerdo interno, matriz de seguimiento y coordinación entre Contraloría y áreas responsables.
	22	No proporcionó evidencia de un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de dicha evaluación. No se identificó programa de trabajo, matriz de seguimiento, documento de posición institucional, responsables, plazos, productos finales o informes de avance que permitan verificar la atención de las recomendaciones emitidas.	Implementar un mecanismo formal para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas del FORTAMUN-DF, mediante un programa de trabajo que incluya hallazgos, recomendaciones, compromisos de mejora, actividades, áreas responsables, plazos de cumplimiento, productos esperados, evidencia documental y porcentaje de avance. Asimismo, se recomienda presentar dicho mecanismo ante las áreas involucradas, dar seguimiento periódico a su cumplimiento y conservar evidencia de los avances alcanzados.	Contraloría Municipal	Programa formal de atención de ASM del FORTAMUN-DF, con hallazgos, compromisos de mejora, responsables, plazos, productos esperados, evidencia y porcentaje de avance.	Alta. Es viable si Contraloría coordina el proceso y establece seguimiento periódico; no requiere inversión significativa, sino formalización y control documental.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Maestro Javier Enrique Rivera Castrejón
4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Tinochtin, Asesoría y Consultoría, S.A.S. de C.V.



4.4 Principales colaboradores:
José Coyac Amatitla, Cristóbal Javier Gil Espinosa
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jca.Tinochtín@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 224 107 2469

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
5.2 Siglas: FORTAMUN-DF	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ☒ Estatal___ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección de Obras Públicas	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Jampier Martínez García	Unidad administrativa: Dirección de Obras Públicas
Correo: huatlatlauca2427@gmail.com	Teléfono: (224) 271 61 20 y (224) 271 61 22

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres ☒ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal	
6.3 Costo total de la evaluación: \$30,000.00	
6.4 Fuente de Financiamiento : Participaciones	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://ayuntamientohuatlatlauca.gob.mx/index.php	
7.2 Difusión en internet del formato: https://ayuntamientohuatlatlauca.gob.mx/index.php	